

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE RCLAMACIÓN 3/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	12/junio/2012 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declaró sin materia el presente recurso de reclamación; notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional <b>120/2011</b> .
2	RECURSO DE RCLAMACIÓN 24/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2011	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	8/junio/2012 Se tiene por presentado al delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno. Córrase traslado a las demás partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifiesten lo que a su derecho convenga.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	12/junio/2012 Se tiene por formulados los alegatos del Congreso del Estado de Coahuila; asimismo, por cumplido el requerimiento formulado en autos.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	7/junio/2012 Se tiene al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, designando delegado, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	7/junio/2012 Se tiene al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, designando delegado, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	8/junio/2012 Se requiere al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remita a este Alto Tribunal lo solicitado.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	8/junio/2012 Se requiere al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remita a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 13 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	8/junio/2012 Se requiere al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remita a este Alto Tribunal lo solicitado.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2010	ACTOR: ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SU PODER LEGISLATIVO.	7/junio/2012 Se tiene al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, designando delegado.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	7/junio/2012 Se tiene al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, designando delegado.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	7/junio/2012 Se tiene al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, designando delegado.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	7/junio/2012 Se tiene al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, designando delegado.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	7/junio/2012 Se tiene al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, designando delegado.
14	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	12/junio/2012 Visto el estado procesal del presente asunto y dado que el Ministro instructor se reincorporó a sus actividades; devuélvase el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.	12/junio/2012 Visto el estado procesal del presente asunto y dado que el Ministro instructor se reincorporó a sus actividades; devuélvase el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 13 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	12/junio/2012 Visto el estado procesal del presente asunto y dado que el Ministro instructor se reincorporó a sus actividades; devuélvase el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.	12/junio/2012 Visto el estado procesal del presente asunto y dado que el Ministro instructor se reincorporó a sus actividades; devuélvase el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 13 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	<p style="text-align: right;">12/junio/2012</p> <p>Se notifica por estrados al Poder Legislativo del Estado de Jalisco; así como a las partes:</p> <p>“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011.</p> <p>ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p><b>SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</b></p> <p>En México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil doce, <b>se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández</b>, con el escrito y anexos de Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónica Rizo López, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; recibido el ocho de junio de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número <b>31425</b>. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil doce.</p> <p>Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, suscrito por Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónica Rizo López, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicitan se tenga por revocado el domicilio designado en autos para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como el nombramiento de delegados que mencionan, sin perjuicio de las diversas designaciones.</p> <p>Con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, de conformidad con el artículo 35, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y en términos de las constancias exhibidas para tal efecto, revocando el domicilio designado en autos para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como el nombramiento de delegados que mencionan, sin perjuicio de las diversas designaciones, además, se tienen por exhibidas las documentales que acompañan.</p> <p>En virtud de que el Poder Legislativo del Estado de Jalisco no designa nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en los artículos 5º de la Ley Reglamentaria de la materia, 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de esta controversia constitucional deben practicarse a la referida autoridad, por medio de lista, hasta en tanto designe domicilio en esta ciudad, atento al requerimiento que se le formuló por auto de siete de septiembre de dos mil once.</p> <p>Notifíquese por lista y mediante estrados al Poder Legislativo del Estado de Jalisco.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 13 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.